

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Magangué, 25 de octubre de 2024

Señor(a):

LADY LUZ DIAZ ATENCIA
 CL 12 B 40 45 Barrio El Progreso
 Magangué - Bolívar
 Teléfono: 3023051982
 Contrato Cliente N° 43000964

Asunto: PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No 10298994

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio 10298994 del día 15 de octubre de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió petición presentada por usted en fecha 10 del mes de octubre de 2024, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente Aviso se fija en la pagina web, www.Veolia.Com.Co DE AGUAS DE LA SABANA SA ESP - VEOLIA y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 05 de Noviembre de 2024 siendo las 8:00 a.m. Por el término de cinco (5) días hábiles, se retira este aviso el día 13 de Noviembre de 2024 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,



Jose Jose Perez
 Líder Comercial Magangué
 Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
PROYECTO Mirna Cerro
 Publico Mirna Cerro

Magangué, 15 de Octubre de 2024

Señor(a):
LADY LUZ DIAZ ATENCIA
CL 12 B 40 45
Barrio: El Progreso
Magangué - Bolívar
Teléfono: 3023051982
Contrato Cliente N° 43000964

Asunto: Respuesta a su reclamación verbal presentada el día 10/10/ 2024 bajo radicado 10298994

Respetado cliente:

Reciba un cordial saludo de **VEOLIA.**, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertenencia para el lugar que habitamos.

“La Medición del Consumo y el precio en el Contrato: la empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; **a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario**”.

Revisando su caso en particular le informamos que la empresa facturó consumo estimado, por que al momento de tomar lectura no se pudo acceder al medidor. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Artículo 146 de la ley 142 de 1994. **La medición, del consumo y el precio del contrato.** “... Cuando sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros periodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares o con base en aforos individuales...”. Disposición concordante con la Cláusula Vigésima Contrato de Condiciones uniformes.

Ahora bien, la empresa con el fin de estudiar la situación expuesta por el peticionario ordenó realizar revisión técnica al predio de la referencia mediante orden de trabajo N°29149200, en la cual se verificó inmueble residencial, cuenta medidor marca ELSTER SERIE 21LA092387, el cual registraba lectura 498 metros cúbicos al momento de la visita, llega agua, cuenta con conexión al servicio de acueducto, acometida con medidor, servicio activo., inmueble desocupado.

De acuerdo a los resultados de la inspección la empresa procedió a reliquidar los meses de septiembre y octubre 2024, accediendo favorablemente a su solicitud.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de los recursos deberá realizarla, por escrito y simultáneamente, ante **VEOLIA.**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión. (Art. 154 de la ley 142 de 1994).



Al contestar por favor cite:
Radicado No.:10298994

A su vez le informamos que de acuerdo al inciso No. 2 del artículo 155 de la ley 142 de 1994 Sentencia C-558 de 2001 ***para presentar los recursos de ley el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto del recurso o del promedio de consumo de los últimos cinco (5) periodos.*** (las negrillas y el subrayado es nuestro).

Le recordamos nuestra línea de Servicio al Cliente 6052764421 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con éste trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Cordialmente,

Jose Jose Perez
Lider Comercial Magangué
Proyecto: Maribel Gutierrez

km 1 Vía a Corozal
Teléfono: (575) 277111
Aló Veolia: 116
informacion@adesa.com.co

Renovando el mundo



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Magangué, 25 de octubre de 2024

Señor(a):
LADY LUZ DIAZ ATENCIA
CL 12 B 40 45 Barrio El Progreso
Magangué - Bolívar
Teléfono: 3023051982
Contrato Cliente N° 43000964

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No 10298994

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio 10298994 del día 15 de octubre de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió petición presentada por usted en fecha 10 del mes de octubre de 2024, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


El presente aviso se expide a los 25 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,



Jose Jose Perez
Líder Comercial Magangué
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
PROYECTO Mima Cerro

km 1 Vía a Corozal
Teléfono: (575) 277111
Aló Veolia: 116
informacion@adesa.com.co

Renovando el mundo 





SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34* - 11.

Fecha Impresión: 25/10/2024 15:52
Fecha Admisión: 25/10/2024 15:51
Fecha Prog. Entrega: 26/10/2024



GUÍA No. 2229549688

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I./NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****h-maria.rodriguez@velia.com

DATOS DEL ENVÍO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión: 43000964
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg: 1
Peso volumétrico: 0
Tiempo de entrega: Normal
Valor Declarado COP: \$5000
Forma de pago: CRE
Dice contener: DOCUMENTO UNITARIO

B. Seguridad: 0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm: 0/0/0
Total de piezas: 1
Medio de transporte: Terrestre
Valor Cobrado COP: \$0
Régimen: Mensajería expresa

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: LADY LUZ DIAZ ATENCIA
Destino: MAGANGUE-Bolívar-COLOMBIA
Dirección: Cl 12 B 40 45 Barrio El Progreso
Cod. Postal 132512043
Teléfono: *****51982
E-mail: *****

Quien entrega: EDER ALFONSO COD SER SER75089
Observaciones en la entrega:

Recibi a conformidad Fecha: 05/11/2024 13:08

Entregado en portería/recepción

Quien recibe: Lineth Rodriguez
Identificación: 1102843097

Mandato de Traqueo - Resolución No. 805 de Marzo 5 de 2011 MINTIC Licencia No. 13736 de Sept 7/2010

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Asimismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

DG-S-CL-IDM-E-150 V

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
10/31/2024 9:36:13 AM	DESCONOCIDO	
11/2/2024 5:51:16 AM	DESCONOCIDO	

DEVOLUCION AL REMITENTE

11/02/2024